



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 583 -2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 07 NOV. 2024

**VISTO:** El Memorando N° 988-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 14 de octubre del 2024, proveniente de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución Directoral de Aprobación del nuevo horario de distribución de dietas a pacientes y comensales, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 10° establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas. La alimentación de las personas es responsabilidad primaria de la familia. En los programas de nutrición y asistencia alimentaria, el Estado brinda atención preferente al niño a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situaciones de abandono social;

Que, con Resolución Ministerial N°0046-82-SA/DVM, se aprobó el reglamento de los departamentos de Nutrición y Dietética del Ministerio de Salud, el cual brinda las pautas necesarias para orientar, adecuar y uniformizar las actividades de nutrición y alimentación en los establecimientos del Ministerio de Salud y sus dependencias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de organización y funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el servicio de nutrición tiene como función básica efectuar la evaluación del contenido nutricional y otras especializaciones de la alimentación a fin de cubrir las necesidades nutricionales y dietéticas de los pacientes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, con Informe N° 545-2024-DNYD-H-AND., de fecha 01 de octubre del 2024, expuesto por la Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética del HSRA, solicita la aprobación del nuevo horario de distribución de dietas a pacientes y comensales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para el cumplimiento del proceso de autoevaluación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas 2024, que tiene como objetivo y alcance evaluar si la organización garantiza una atención de nutrición y dietética según las necesidades, las indicaciones clínicas y los requerimientos de los pacientes;

Que, con Informe N° 335-2024-OPPM-HSR/AND., de fecha 03 de octubre del 2024, emitida por el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del HSRA, requiere se apruebe lo solicitado por la Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del HSRA, para el objetivo ya mencionado precedentemente;

Que, es así que con Memorando N° 988-2024-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 14 de octubre del 2024, proveniente de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución Directoral de Aprobación del Horario de distribución de dietas y comensales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y Resolución Directoral N° 516-2024-DG-DISA.APURIMAC II, del 02 de agosto del 2024, mediante la cual se



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

## DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



designa a la Magister Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el horario de distribución de dietas a pacientes y comensales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas - 2024, conforme al siguiente detalle:

| HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO                                                                          |          |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|
| DESAYUNO:                                                                                                                                                | 7:15 am  | 7:45 am                    |
| ALMUERZO:                                                                                                                                                | 11:15 am | 12:00 am                   |
| CENA:                                                                                                                                                    | 4:30 pm  | 5:00 pm                    |
| Dietas fraccionadas o formula polimérica nutricional de acuerdo a indicación medica                                                                      |          |                            |
| HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL                                                                            |          |                            |
| DESAYUNO:                                                                                                                                                | 7:10 am  | 7:50 am (áreas críticas)   |
| ALMUERZO:                                                                                                                                                | 12:00 pm | 14:00 pm (horario corrido) |
| CENA:                                                                                                                                                    | 21:00 pm | 21:10 pm a 23:00 pm        |
| Nota: estos son los horarios inamovibles, el recojo de la ración alimenticia es personal, salvo en situaciones de emergencia precia información oportuna |          |                            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución Directoral N° 431-2024-HSR-AND-DE, de fecha 26 de agosto del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA

C.c:  
Dirección Ejecutiva HSR  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planificación  
Oficina de Administración  
Unidad de RR.HH  
Servicio de Nutrición  
Estadística (Portal de Transparencia)  
Interesado  
Archivo  
BST/Alqpm

